



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 de Julio de 1982.

Expediente N° 8.010/82.

RES. N° 132/82.

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Jesús Reyes Guanuco, que corre a fs. 37 con relación a la ampliación del plazo acordado oportunamente, hasta el 31 de julio de 1982 próximo para rendir los temas / complementarios de la asignatura Cálculo Numérico y Automático a // los efectos de obtener la respectiva equivalencia con la asignatura de igual denominación, conforme a lo dispuesto en Res. N° 081/82 de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 54° / de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

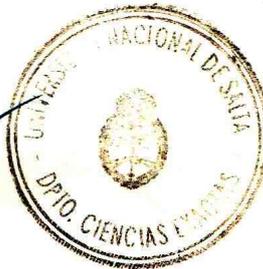
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar, conforme a lo expresado en el exordio de / la presente el plazo para que el Sr. JESUS REYES GUANUCO, alumno / regular de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, rinda los temas para obtener equiparación con la asignatura CALCULO / NUMERICO Y AUTOMATICO , hasta el próximo 31 de diciembre de 1982.-

ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

|                      |
|----------------------|
| DPTO. CS.<br>EXACTAS |
| nma                  |
|                      |

ING. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas